

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 30 MAY 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	SANDRO CESAR NÚÑEZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00313-00

En audiencia inicial realizada el 6 de mayo de 2019 (fls.111-114), se fijó fecha para la realización de la audiencia de pruebas el 12 de julio de 2019, sin embargo se advierte que solo se decretaron pruebas documentales, por esta razón, se hace necesario cancelar la mencionada audiencia y en su lugar, poner en conocimiento de las partes el material probatorio requerido, una vez sea aportado.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 12 de julio de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría ingrésele el expediente al Despacho una vez allegado el material probatorio documental decretado y mediante auto separado se pondrá en conocimiento de las partes las mencionadas pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*[Handwritten signature of Liceth Angelica Ricaurte Mora]*

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez

	<b>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>40 DE 31 MAY 2019</u>	
<i>[Handwritten signature of Emma Johanna Martino Morales]</i> EMMA JOHANNA MARTINO MORALES Secretaría	